

Instituciones de crédito autorizadas que reciben pagos electrónicos con tarjetas de crédito o débito de cualquier banco.

Se presentan las instituciones de crédito autorizadas que reciben pagos con tarjetas de crédito o débito emitidas por cualquier banco hasta por un monto de 5,000 pesos, de conformidad con lo establecido en las Reglas 2.1.20 y 2.1.22 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicadas el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación:

<b>Institución de crédito autorizada</b>	<b>Tipo de tarjeta que acepta</b>	<b>Modalidades de pagos electrónicos que se pueden efectuar:</b>
	Crédito. Emitida en territorio nacional Visa, Master Card y Discovery	·Derechos, productos y aprovechamientos con línea de captura. ·Vía internet desde el Portal del SAT, a través de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx).

